

CONTENIDO

Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance	3
3. Declaración en materia de derechos humanos	3
4. Implementación	4
5. Responsables.....	5
6. Formación	5
7. Cumplimiento y gobernanza.....	5

1. Objetivo

El objetivo de esta política es dar cuenta de los compromisos adoptados por la Entorno y Cía. Ltda., con el fin de respetar los Derechos Humanos, en el ejercicio de sus funciones misionales y administrativas, así como de garantizarlos y promoverlos en el marco del Estado Social de Derecho. Lo anterior, por medio de la aplicación y gestión de mecanismos de debida diligencia en Derechos Humanos en cada uno de los procesos misionales y administrativos de la Entidad, que permitan identificar, evaluar y gestionar los riesgos de vulneración a los Derechos Humanos hacia empleados y su relación con los demás grupos de interés. A la vez, mediante la implementación de principios de justicia, igualdad, respeto y legalidad motivar a los diferentes grupos de interés a actuar de manera íntegra y equitativa.

2. Alcance

La presente política tiene como alcance todas las actividades desarrolladas por Entorno y Cía. Ltda, vinculadas con todos sus procesos misionales y administrativos, con especial atención en aquellas en las que hay una relación directa con servicios prestados a ciudadanos, y aquellas en las que intervienen diferentes partes interesadas.

Con el propósito de alinear nuestra estrategia y operaciones con los principios universales sobre Derechos Humanos, reconocemos aquellos consignados en instrumentos universales, nacionales y regionales, como lo son:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Colombia en 1969.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, ratificado por Colombia en 1969.
- La Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, ratificada por Colombia en 1973.
- Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.
- Los Derechos Fundamentales enumerados en la Constitución Política de Colombia, Capítulo I del Título II.
- Todos aquellos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos de los cuales el Estado Colombiano es parte y que se reconocen a partir del Bloque de Constitucionalidad en la Constitución Política de Colombia (art. 93).

3. Declaración en materia de derechos humanos

La determinación de Entorno y Cía Ltda es:

- Desarrollar directrices y mecanismos para asegurar el respeto y la promoción de los derechos humanos en el ejercicio de todas sus funciones.
- Ofrecer un trato igual a todas las personas y un trato preferente para quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad que les impiden acceder en igualdad de condiciones a nuestros servicios. En este sentido, se implementarán acciones diferenciales acordes con las diferencias y necesidades particulares de las personas.

- Implementar las medidas necesarias para asegurarse de que no participa o se beneficia de cualquier tipo de trabajo forzoso.
- Rechazar el uso y beneficio de cualquier forma de trabajo infantil.
- Respetará la jornada laboral establecida en el marco legal correspondiente, procurando siempre, la máxima productividad.
- Establecer criterios pertinentes, equitativos y objetivos relacionados con las retribuciones (salarios y pagos), planes de beneficios sociales y decisiones relacionadas con el empleo, sin que haya lugar a ningún tipo de discriminación.
- Garantizar a los empleados las vacaciones y permisos de enfermedad, respetando las reglas establecidas en la normativa vigente en Colombia en cuanto a la jornada máxima laboral, los períodos de descanso, el salario digno, las licencias remuneradas y el empleo formal.
- Mantener un ambiente de trabajo culturalmente respetuoso y sensible a las necesidades de todos los trabajadores.
- Promover la salud y seguridad en el trabajo, suministrando la capacitación y los equipos de protección requeridos legalmente para el ejercicio seguro de las labores e involucrar a los empleados en las actividades relacionadas. Asimismo, garantizando que las instalaciones en las que se encuentran los empleados son seguras, adecuadas e higiénicas.
- Proporcionar un ambiente libre de actos de violencia y discriminación, promoviendo el trato igualitario, orientando sus procesos a las competencias y habilidades en el puesto de trabajo y no en factores racial, casta, origen nacional, religioso, sexual, identidad de género, filiación, identidad étnica y cultural, indumentaria, opinión política o de cualquier índole, o condición económica, con el objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de la persona.
- Prohibir todo tipo de actos de violencia y discriminación.
- Establecer un procedimiento para la prevención y sanción del hostigamiento en el centro de trabajo.
- Fomentar la inclusión y respeto a las personas, a sus generaciones, raza, cultura, costumbres, género, orientación sexual, discapacidades y religión.
- No vincular personal que esté implicado en abuso de derechos humanos.

4. **Ámbito de aplicación**

Esta política cubre toda la compañía y aplica a todos los empleados de la empresa, con independencia de donde residan o desarrollen su labor, así como a todos aquellos terceros que tengan una relación de negocio con Entorno y Cía Ltda.

Entorno y Cía. Espera que las demás partes cuya actividad y el impacto de ésta puedan estar directamente vinculados con las operaciones, productos o servicios de Entorno y Cía Ltda., asuman los principios de esta política, respeten y no infrinjan los derechos humanos.

5. **Implementación**

Hemos instaurado un proceso permanente de revisión, que comprende la evaluación de los impactos

actuales y potenciales, en materia de derechos humanos, en nuestras operaciones y actividades que lo ameriten.

Con este proceso, Entorno y Cía Ltda. trata de identificar, mitigar y prevenir, entre otros riesgos, cualquier impacto adverso en derechos humanos.

Adicionalmente, Entorno y Cía Ltda. ha implementado procesos que permitan remediar cualquier impacto adverso identificado, causado o contribuido al mismo.

6. Responsables

Son responsables de la implementación y administración de esta política, así como de velar por un ambiente de trabajo en el que se evita la vulneración de los derechos humanos: Dirección Administrativa de Entorno.

7. Formación

Estamos comprometidos a continuar con nuestros esfuerzos de formación en las áreas de Salud y Seguridad, Ética y Cumplimiento para toda nuestra audiencia global de empleados.

Adicionalmente, estamos comprometidos con el desarrollo de programas para procurar que nuestros empleados se mantengan debidamente informados, obtengan la necesaria capacitación y cumplan con las correspondientes políticas de Entorno y Cía Ltda.

8. Cumplimiento y gobernanza

La política debe ser conocida por toda la empresa y es de obligatorio cumplimiento en el relacionamiento con y para todos los empleados de Entorno y Cía Ltda.

La violación de esta política o la realización de cualquier acto en violación de esta resultará en acciones disciplinarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Los empleados que crean que se ha podido producir una violación de los principios establecidos en esta política, deberán informar de ello, a través de los canales establecidos, al departamento de Dirección Administrativa y Financiera, quien desempeña las labores relacionadas con Recurso Humanos o a través del correo electrónico Sorayda.nova@entornoycia.co

Estamos comprometidos a facilitar el acceso a mecanismos independientes y confidenciales de queja, sin miedo a posibles represalias.

9. CONTROL DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN Nº	CAMBIO APLICADO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Noviembre 30/2023	1	Elaboración del documento	ECF Rossi y Cía. SAS/Asesor externo	Clara Rodríguez Director Comercial/ Yamile Caballero Direc. Aseoria y Cap/ Sorayda Nova, Director Admin.	Dra. Leyla Rossi – Gerente